

SECRETARIA. Santiago de Cali, 05 de abril del 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA EL BOSQUE P.H.
DEMANDADO: MARIA ALEJANDRA MONCAYO ARANGO C.C 1.115.091.572.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-01103-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 936
Santiago de Cali, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito presentado mediante el cual la demandada confiere poder al doctor DELIO ANDRES VARGAS GUERRERO, el Juzgado.

R E S U E L V E:

- 1.- RECONOCER** personería al abogado DELIO ANDRES VARGAS GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.033.333 y Tarjeta Profesional No. 229.122 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandada **MARIA ALEJANDRA MONCAYO ARANGO**, en los términos del poder conferido.
- 2.- GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO BOGOTA, BANCO BBVA, BANCO ITAU, BANCO COLPATRIA, BANCO MUNDO MUJER, BANCOLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO FALABELLA, BANCO AGRARIO Y BANCO AV VILLAS, la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.
- 3.- GLÓSESE** la notificación de la demandada presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 08 DE ABRIL DEL 2024

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9411e3a8af1256c529b473cbf2c0bb4f0a197a4ce9442b9ce0e8156d73df1c1c**

Documento generado en 03/04/2024 03:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>